



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

**EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2015-00290-00**

**ACCION POPULAR**

DEMANDANTE: URBANIZACION ALTOS DE LA MACARENA (UNIDAD CERRADA)

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTRO

**ASUNTO: ORDENA REQUERIR**

En la audiencia de pacto de cumplimiento realizada el 8 de mayo de 2015, el actor popular indicó que el acopio para la recolección de basuras ubicado al lado de la vía que pasa frente la Urbanización Altos de la Macarena (Unidad Cerrada), es utilizado para la recolección de basuras de otras unidades residenciales diferentes a la accionante.

Concedida la palabra al representante legal de la Constructora Capital, indicó que efectivamente, el acopio de basuras, objeto de la presente acción popular, es para el uso de los habitantes de la Urbanización Altos de la Macarena (UNIDAD ABIERTA) y Urbanización Torres de la Macarena (UNIDAD ABIERTA), Urbanizaciones que son colindantes de la Urbanización Altos de la Macarena (Unidad Cerrada).

Conforme lo anterior, y teniendo en cuenta la problemática y objeto de la presente acción popular expuesta tanto en la demanda, como en la audiencia de pacto de cumplimiento, este despacho, dispone requerir a la SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del correspondiente exhorto, allegue certificado de existencia y representación de la URBANIZACION ALTOS DE LA MACARENA (UNIDAD ABIERTA) P.H. y la URBANIZACION TORRES DE LA MACARENA (UNIDAD ABIERTA) P.H.

Lo anterior, con la finalidad de estudiar la vinculación de dichas urbanizaciones a la presente acción, como presuntos infractores de derechos colectivos.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS  
Juez

**JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

En la fecha se **NOTIFICÓ POR ESTADO** el auto anterior.

**MEDELLÍN, -----FIJADO A LAS 8 A.M.**

-----  
**SARA ALZATE PINEDA**  
Secretaria